

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**CIRCULAR No. 8 DE 22 ABRIL DE 2021**

PARA: DIRECTIVOS NIVEL CENTRAL, DIRECTORAS (ES) LOCALES DE EDUCACIÓN, DIRECTIVOS (AS) DOCENTES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS NIVELES CENTRAL, LOCAL E INSTITUCIONAL.

DE: NASLY JENNIFER RUÍZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA GESTIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: ADOPCIÓN GUÍA METODOLÓGICA “PROTOCOLO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL –EPP Y BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE LA R-GPS”

FECHA: 22 DE ABRIL DE 2021

Cordial saludo.

En el marco de la implementación del proceso de la Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (R-GPS) y conforme se mencionó en la Circular 04 del 7 de abril de 2021, a través de la Dirección de Talento Humano se han entregado los elementos de protección personal y de bioseguridad en cada una de las Instituciones Educativas Distritales – IED, en las Direcciones Locales de Educación - DLE, y en las sedes administrativas del Nivel Central de la Secretaría de Educación del Distrito.

Conforme a lo anterior, con el objetivo de promover el efectivo cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, contención y manejo de la pandemia generada por la COVID-19 en cada uno de nuestros docentes, directivos docentes y servidores administrativos de los diferentes niveles, y de esa manera garantizar una efectiva y adecuada prestación del servicio que permita poner la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes en primer lugar, se emitió la Guía Metodológica 12-MG-007 que contiene el “*Protocolo de Entrega de Elementos de Protección Personal –EPP y bioseguridad en el marco de la R-GPS*”, con sus correspondientes anexos, la cual imparte los lineamientos para el suministro, recepción, almacenamiento, entrega y cambio de los elementos de protección personal (EPP) y bioseguridad.

De esta forma, la guía contempla el proceso de adquisición y suministro de los elementos de bioseguridad a partir de la matriz de EPPs diseñada por la SED con la asesoría de la ARL SURA y el intermediario de seguros, así como la recepción, entrega y solicitud de cambio por distintas condiciones de calidad que puedan poner en riesgo la salud de los servidores en los tres niveles de la SED, estableciendo los siguientes responsables de éste proceso:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

• **CIRCULAR No. 8 DE 22 ABRIL DE 2021**

- Nivel Institucional: El almacenista de cada IED o la persona designada por el respectivo rector.
- Nivel Local: El funcionario público o contratista designado por el respectivo Director Local.
- Nivel Central: El profesional de seguridad y salud en el trabajo o la persona designada por el Director de Talento Humano.

Cabe resaltar que el responsable deberá reportar a la Dirección de Talento Humano, a través del formato "12-IF-035 Verificación de Entrega de Elementos de Protección Personal y Bioseguridad", el recibido a satisfacción de los elementos o si presentan inconformidad u observación frente a la calidad o cantidad de los elementos entregados. Una vez recibido dicho reporte en el formato establecido, la Entidad de manera inmediata hará el requerimiento al Proveedor para la devolución, reposición o suministro de los elementos defectuosos.

Así mismo, la Guía contempla el debido almacenamiento y posterior entrega de los elementos de protección personal y bioseguridad a los usuarios finales (servidores públicos o contratistas) quienes deberán verificar la cantidad y estado óptimo de los elementos entregados y firmar el recibido a satisfacción en el formato "12-IF-036 Registro Entrega de Elementos de Bioseguridad como Medida de Prevención y Control para el Manejo del Covid-19" y de igual manera, en caso de encontrar alguna inconformidad con el elemento recibido, el responsable de la entrega deberá reportarlo a través del formato 12-IF-035 "Verificación de Entrega de Elementos de Protección Personal y Bioseguridad", mencionado anteriormente.

Por último, los funcionarios y contratistas deberán hacer buen uso de los elementos entregados, seguir las indicaciones de los protocolos de bioseguridad adoptados por cada centro de trabajo y en caso de deterioro o pérdida, adelantar las acciones contempladas en la Guía para el proceso de reposición.

De otro lado, teniendo en cuenta que el Protocolo en mención parte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad será publicado en el **aplicativo ISOLUCION**, a continuación se establece la ruta para su consulta:

1. Ingresar a la url: <http://sig.redp.edu.co/Isolucion/PaginaLogin.aspx?UrlExterna=frmHome.aspx>
2. En la parte inferior de la página, bloque: "**Tips de interés**", se debe hacer clic en el módulo "Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Una vez se ingrese al módulo del SG SST, se despliega una breve introducción y en el punto 3 "*Documentos Aprobados pendientes de adopción por resolución*", se encuentra el protocolo con sus correspondientes anexos.

Es importante mencionar que la Guía Metodológica con sus respectivos formatos se encuentran debidamente aprobados y en trámite de adopción mediante el acto administrativo respectivo, no obstante, la adopción de la misma deberá ser implementada de manera inmediata por cada uno de los responsables para asegurar la efectividad del proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CIRCULAR No. 8 DE 22 ABRIL DE 2021

En caso de presentar alguna inquietud con relación a la adopción de la Guía, diligenciamiento de formatos o a la entrega y uso de los elementos de protección personal y bioseguridad, podrá escribir al correo saludyseguridad@educacionbogota.gov.co e icmanrique@educacionbogota.gov.co

Cordialmente,

NASLY JENNIFER RUÍZ GONZÁLEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional

Aprobaciones a través de correo electrónico institucional:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Edder Harvey Rodríguez Laiton	Director de Talento Humano	Revisó y aprobó
Ana Karenina Aguilera Ely	Contratista Despacho Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó
David Eduardo Vargas Jiménez	Contratista Despacho Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó
Claudia Patricia Ospina	Profesional especializada- Dirección de Talento Humano	Revisó
Sergio Felipe Galeano Gómez	Contratista- Dirección de Talento Humano	Revisó
Laura Alejandra Penagos Reyes	Contratista- Dirección de Talento Humano	Proyectó